

EVOLUCIÓN MERCADOS FINANCIEROS Y ESTRATEGIAS

Se puede concluir que 2025 ha sido un año muy positivo para la mayoría de los activos de riesgo. Los principales índices bursátiles han subido con gran fuerza en sus monedas locales a ritmo de doble dígito en la inmensa mayoría de ellos, con algunos sobresaliendo de forma significativa como el IBEX35, gracias a un excepcional comportamiento de la banca. También las bolsas asiáticas han tenido un fuerte desempeño, especialmente los índices chinos que parecerían haber despertado del letargo en el que se encontraban en los últimos años gracias al empuje de la IA. En la parte de crédito, los diferenciales de los bonos catalogados como "Investment Grade" han estrechado de forma significativa hasta niveles mínimos de hace casi dos décadas. Por último, hay que hacer una mención especial al comportamiento este año de los metales preciosos (oro, plata, platino y paladio), que están experimentando unas alzas que batan incluso a los valores tecnológicos.

Por el contrario, la deuda gubernamental, el petróleo y el dólar, han sido los farolillos rojos durante el año. Los tipos de financiación a largo plazo de las principales economías han cerrado por encima de como empezaron el año, debido a diferentes factores: economías importantes mantienen déficits fiscales significativos (especialmente en EEUU y Francia), la inflación subyacente aún se muestra resistente y el aumento de la deuda para financiar el gasto militar en Europa sigue su curso. El resultado son curvas con una mayor pendiente y primas de riesgo a la baja por el doble efecto de unas economías más sólidas en los países periféricos, como España o Italia, y un aumento en el gasto público alemán no visto desde el inicio de los años 90.

En la parte macroeconómica, el dato final del IPC para la Eurozona confirmó que el crecimiento de los precios se mantuvo sin cambios, con la tasa general avanzando a ritmos del +2,1% interanual y la tasa subyacente en el +2,4%. De esta forma, y en línea con lo esperado, el consejo del BCE anunció en diciembre que mantiene inalterados los tipos de referencia, con la facilidad de depósito en el 2%. El contexto al que hace referencia el comunicado es que la inflación se mantiene cerca del objetivo y la economía de la zona euro está mostrando una mayor resiliencia frente a los shocks globales (como en el caso de los aranceles). El BCE reiteró su enfoque "reunión a reunión", evitando ofrecer cualquier pronóstico sobre los próximos pasos en materia de tipos. En conjunto, el mensaje refuerza la idea de que el ciclo de bajadas se da por finalizado y que habrá un periodo prolongado de estabilidad en los tipos de referencia.

En EEUU, se ha sumado la sorpresa a la baja de la inflación en el último dato publicado. Los precios avanzaron menos de lo esperado en noviembre, con un IPC general en el +2,7% interanual y un subyacente en el +2,6%, el registro más bajo desde comienzos de 2021. Pese a las distorsiones derivadas del cierre del gobierno y a ciertas dudas metodológicas, esta lectura ha sido interpretada como lo suficientemente benigna para mantener vivas las expectativas de más recortes por parte de la FED en el 2026, contribuyendo a un comportamiento más constructivo para los activos de riesgo. De esta forma, la FED rebajó los tipos de interés en 25pb dejando el rango en el 3,5-3,75% en su reunión de diciembre, también como estaba previsto por los analistas.

En resumen, un año que se ha caracterizado por unos mercados más resilientes de lo que cabía esperar en un entorno de elevada incertidumbre geopolítica: "Liberation Day" y guerra comercial posterior, el conflicto en Oriente Medio o los vaivenes en la política exterior de la Casa Blanca. Todo ello eclipsado por el auge de la IA, las inversiones billonarias y unos resultados empresariales que siguen sorprendiendo al alza en términos generales.

Con todo, la deuda española a diez años mostró estabilidad en el trimestre, cerrando en el 3,29%, desde el 3,26% a cierre de septiembre; mientras que la italiana y la alemana acabaron en el 3,55% y 2,85%, respectivamente. Así, la prima de riesgo española se situó en los 44pb y la italiana en los 70pb.

Por otro lado, el EuroStoxx50 y el Ibex35 continuaron el año con fuertes movimientos al alza, con una subida anual del +18,29% para el primero, y del +49,27% para el segundo. Por otro lado, el principal índice estadounidense (el S&P500) cerró 2025 con una subida del +16,39%. En Asia, la bolsa china subió un +17,66%; mientras que el índice global MSCI subió durante el año un +19,49%.

Para finalizar, el euro se mantuvo fuerte contra el dólar en los 1,17; mientras que el precio del petróleo Brent cerró en los 60,8\$ el barril (caída del -14,40% en el año). Por otra parte, el oro terminó en los 4322\$ la onza, marcando un nivel cerca de los máximos históricos, y suponiendo una subida anual del +64,69%.

Indicadores financieros	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Diciembre 2025
Tipo principal BCE	4,50%	3,15%	2,15%
Tipo Deuda Esp. 10 años	2,98%	3,06%	3,29%
Diferencial Deuda española	96 pb	69 pb	44 pb
Ibex 35	22,76%	14,78%	49,27%
EuroStoxx 50	19,19%	8,28%	18,29%
Dólar/Euro	1,10	1,03	1,17

Plan de previsión	Rentabilidades anualizadas						Rentabilidad
	20 años	15 años	10 años	5 años	3 años	1 año	En curso
GENERALI renta fija corto plazo	0,53%	0,08%	-0,31%	0,29%	2,39%	2,00%	2,00%
GENERALI renta fija mixta	1,25%	1,84%	1,02%	1,76%	5,83%	6,49%	6,49%
GENERALI renta variable mixta	2,37%	3,58%	4,11%	7,90%	13,22%	18,23%	18,23%
GENERALI renta variable	3,15%	5,12%	5,90%	11,96%	18,03%	25,59%	25,59%



GENERALI RENTA FIJA CORTO PLAZO

PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL
Diciembre-2025

POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DATOS PRINCIPALES

Este plan adopta una política de inversión del 100% en Activos Monetarios y Renta Fija a Corto Plazo para evitar, en la medida de lo posible, la repercusión en rentabilidad de coyunturas económicas financieramente adversas.

Nivel de Riesgo: Bajo.

DATOS DEL PLAN (EI005)

Fecha de Constitución: Diciembre 1988
Modalidad: individual
Gastos Administración: (s/patrimonio): 0,90%
Aportación mínima Periódica: 360 €/ año
Aportación mínima Extra: 150 €
Valor liquidativo a 31/12/2025: 7,042025
Patrimonio total a 31/12/2025: 8.306.878 €

DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación: Generali Previsión Individual, EPSV
Registro EPSV: 102B
Audidores: Ernst & Young
Entidad Depositaria: PARIBAS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA
Entidad Gestora: Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros
Patrimonio total a 31/12/2025: 45.066.765 €

RENTABILIDADES

RENTABILIDADES (*) HISTÓRICAS DEL PLAN

Periodo	% acumulado	TAE
Año en curso	2,00%	-
3 meses	0,32%	-
12 meses	2,00%	2,00%
3 años	7,34%	2,39%
5 años	1,47%	0,29%
10 años	-3,02%	-0,31%
15 años	1,18%	0,08%
20 años	11,17%	0,53%

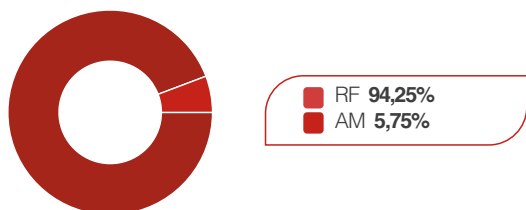
EVOLUCIÓN DE RENTABILIDADES (*) ANUALES

Periodo	Objetivo anual	Rentabilidad anual
2020	-1,32%	-1,13%
2021	-1,78%	-1,65%
2022	-3,94%	-3,88%
2023	2,64%	2,44%
2024	2,89%	2,73%
2025	2,12%	2,00%

(*) Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO Y PRINCIPALES VALORES

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO



Duración de la Renta Fija y de los Activos Monetarios: 1,24 años

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

Fecha	Patrimonio
31/12/18	13.045.083 €
31/12/19	12.301.647 €
31/12/20	11.824.051 €
31/12/21	10.735.107 €
31/12/22	9.339.283 €
31/12/23	9.118.083 €
31/12/24	8.987.167 €
31/12/25	8.306.878 €

PRINCIPALES VALORES

Renta Fija: CCTS EU Float 10/15/28; BTPS 1.6 06/01/26; SPANISH GOV'T 0.8 07/30/27; BTPS 2 02/01/28; SPANISH GOV'T 1.4 04/30/28; NATWEST GROUP 4.067 09/06/28; UNIPOL ASSICURAZ 3 1/2 11/29/27

POLÍTICAS RELATIVAS A LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD ASG EN LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Declaración comprensiva de los Principios de la Política de Inversión, la Entidad contratada para la gestión de los activos financieros aplicará a las inversiones de la EPSV criterios éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno, y ejercerá, en beneficio de los socios y personas beneficiarias, los derechos inherentes a los valores con relevancia cuantitativa y carácter estable, especialmente, y si se da el caso, el derecho de participación y voto en las juntas generales, directamente o mediante delegación.

Los criterios de inversión de la EPSV girarán en torno a la seguridad y la fiabilidad del emisor, lo que implica rechazar la mera especulación y evitar cuidadosamente todas las inversiones de alto riesgo, incluso aquellas que entrañan un riesgo social o medioambiental, garantizando la aplicación de unos principios éticos en las estrategias de inversión.

El compromiso por la sostenibilidad es uno de los pilares fundamentales de la EPSV y de su Entidad Gestora, hasta el punto de estar incluido como uno de los aspectos fundamentales de su estrategia a futuro, de tal forma que la integración proactiva de factores ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de inversión nos

ayudará a lograr tanto rendimientos financieros como valor social. En este sentido, la evaluación de casos de violación de los derechos humanos, la fabricación de armas que con su uso normal violen principios humanitarios fundamentales, el daño ambiental y la corrupción pueden, en última instancia, llevar a la exclusión de entidades de sus objetivos de inversión. La relación de emisores no admitidos bajo las reglas anteriores será actualizada periódicamente.

Respecto a cómo afectan los criterios de inversión sostenible a la rentabilidad potencial de un producto, no es posible cuantificar con precisión el impacto en la rentabilidad potencial de los productos con inversiones que cumplan los criterios ASG. Los resultados podrán ser superiores o inferiores en comparación con productos que no toman en consideración criterios de sostenibilidad en su proceso de inversión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, este producto no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Las inversiones subyacentes a este producto de previsión no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas ambientalmente sostenibles.

HECHOS RELEVANTES

Con efectos desde el día 31 de octubre de 2025 el Socio promotor de la EPSV pasa a ser la entidad denominada GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con NIF A48037642, la cual ha absorbido a la anterior entidad (GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con NIF A28007268) en virtud de fusión formalizada en escritura pública autorizada por el notario de Madrid D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino el día 27 de octubre de 2025, con el número 5.204 de su protocolo.

Como consecuencia de esta operación mercantil de fusión por absorción GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Sociedad Absorbente) se ha subrogado a todos los efectos legales, desde la fecha indicada (31 de octubre de 2025), en la condición de Socio promotor de la EPSV, en idénticos términos y condiciones y con los mismos derechos y obligaciones que los que antes ostentaba GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, (Sociedad Absorbida que ha quedado extinguida).

Como consecuencia de lo detallado anteriormente, a continuación, se detallan los acuerdos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria el día 16 de diciembre de 2025:

– Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales. Aprobación de un Texto refundido que recoja e incorpore todas las modificaciones aprobadas.

1º.- Modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Entidad, que queda redactado del siguiente tenor literal:

“Artículo 1.- Constitución, denominación y personalidad jurídica.

La Entidad actualmente denominada “GENERALI PREVISIÓN INDIVIDUAL, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA”, cuyo único Socio Promotor es la mercantil GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., es una entidad de previsión social voluntaria de la modalidad individual que se rige por los presentes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, del Parlamento Vasco, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, por el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, por el Decreto 13/2024, de 13 de febrero, por el que se modifican diversos decretos en materia de Entidades de Previsión Social Voluntaria y por las demás normas que en cada momento le resulten de aplicación y las que en el futuro modifiquen y/o sustituyan a las anteriores.

La Entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 102-B y tiene personalidad jurídica propia, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar, sin más limitaciones que las que establezcan las disposiciones legales y las contenidas en estos Estatutos”.

2º.- Modificar el artículo 7.1 A) de los Estatutos de la Entidad, que queda redactado del siguiente tenor literal:

7.1. Los Socios de la Entidad son de dos tipos:

A) Socios Promotores: son aquellas personas físicas o jurídicas, de toda clase y naturaleza, que participan con su voluntad constituyente y aportaciones iniciales en la creación y constitución de una entidad de previsión social voluntaria y que forman parte de sus órganos de gobierno en la forma establecida en estos Estatutos de conformidad con la normativa vigente.

El Promotor de esta Entidad es GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en (28020) Madrid, Plaza de Manuel Gómez Moreno, n.º 5 y NIF A-48037642.

La Junta de Gobierno informa a la Asamblea General de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno con fecha de 28 de noviembre de 2025:

- Modificación de la Declaración de Principios de Inversión para hacer constar la actualización de los datos relativos al Socio Promotor.
- Modificación de la Política de Implicación para hacer constar la actualización de los datos relativos al Socio Promotor.
- Modificación del artículo 31 “Tratamiento informatizado de Datos de carácter Personal” de los reglamentos de todos los planes de previsión social que instrumenta la Entidad. Se aprueba un texto refundido del Reglamento de cada plan que recoge e incorpora la modificación aprobada”.

“Según lo previsto en el artículo 50 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, reguladora de las EPSVs, el Socio Ordinario tiene a su disposición en la web pública de Generali Seguros “www.generali.es” el Reglamento del Plan y los Estatutos de la Entidad, así como demás información a facilitar según la citada normativa .

El Socio ordinario podrá acceder a los certificados financieros fiscales dándose de alta en <https://www.generali.es> en Mi Generali o descargándose la APP de Mi Generali. Si usted desea podrá solicitar en cualquier momento esta documentación en cualquiera de nuestras sucursales o solicitar por escrito que esta documentación le sea remitida mediante documentación escrita de remisión individualizada.”



GENERALI RENTA FIJA MIXTA

PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL

Diciembre-2025

POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DATOS PRINCIPALES

Este plan adopta una política de inversión mayoritaria en Activos Monetarios y Renta Fija Internacional, no inferior al 70% del total de la cartera, y el resto en Renta Variable Europea, con un límite máximo del 30% del total invertido, que añade un gradiente de rentabilidad a medio y largo plazo.

Nivel de Riesgo: Medio.

DATOS DEL PLAN (EI103)

Fecha de Constitución: Diciembre 1988

Modalidad: individual

Gastos Administración: (s/patrimonio): 1,30%

Aportación mínima Periódica: 360 € / año

Aportación mínima Extra: 150 €

Valor liquidativo a 31/12/2025: 10,343349

Patrimonio total a 31/12/2025: 22.138.813 €

DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación: Generali Previsión Individual, EPSV

Registro EPSV: 102B

Auditores: Ernst & Young

Entidad Depositaria: PARIBAS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

Entidad Gestora: Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros

Patrimonio total a 31/12/2025: 45.066.765 €

RENTABILIDADES

RENTABILIDADES (*) HISTÓRICAS DEL PLAN

Periodo	% acumulado	TAE
Año en curso	6,49%	-
3 meses	1,46%	-
12 meses	6,49%	6,49%
3 años	18,52%	5,83%
5 años	9,12%	1,76%
10 años	10,66%	1,02%
15 años	31,45%	1,84%
20 años	28,32%	1,25%

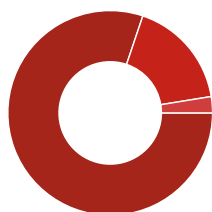
EVOLUCIÓN DE RENTABILIDADES (*) ANUALES

Periodo	Objetivo anual	Rentabilidad anual
2020	-1,53%	-1,23%
2021	0,76%	0,84%
2022	-10,91%	-8,70%
2023	7,00%	6,83%
2024	3,40%	4,18%
2025	4,59%	6,49%

(*) Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO Y PRINCIPALES VALORES

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO



RF 80,17%
RV 17,27%
AM 2,56%

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

Fecha	Patrimonio
31/12/18	29.516.452 €
31/12/19	29.296.922 €
31/12/20	28.264.418 €
31/12/21	27.626.215 €
31/12/22	23.739.451 €
31/12/23	23.619.665 €
31/12/24	23.470.435 €
31/12/25	22.138.813 €

Duración de la Renta Fija y de los Activos Monetarios: 3,02 años

PRINCIPALES VALORES

Activos Monetarios y Renta Fija: BTPS 2.8 06/15/29; BTPS 2 02/01/28; FRTR 2 1/2 05/25/30; CCTS EU Float 10/15/28; SPGB 2.35 07/30/33

Renta Variable: BANCO SANTANDER SA; BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA; IBERDROLA SA; INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL; ASML HOLDING NV

POLÍTICAS RELATIVAS A LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD ASG EN LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Declaración comprensiva de los Principios de la Política de Inversión, la Entidad contratada para la gestión de los activos financieros aplicará a las inversiones de la EPSV criterios éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno, y ejercerá, en beneficio de los socios y personas beneficiarias, los derechos inherentes a los valores con relevancia cuantitativa y carácter estable, especialmente, y si se da el caso, el derecho de participación y voto en las juntas generales, directamente o mediante delegación.

Los criterios de inversión de la EPSV girarán en torno a la seguridad y la fiabilidad del emisor, lo que implica rechazar la mera especulación y evitar cuidadosamente todas las inversiones de alto riesgo, incluso aquellas que entrañan un riesgo social o medioambiental, garantizando la aplicación de unos principios éticos en las estrategias de inversión.

El compromiso por la sostenibilidad es uno de los pilares fundamentales de la EPSV y de su Entidad Gestora, hasta el punto de estar incluido como uno de los aspectos fundamentales de su estrategia a futuro, de tal forma que la integración proactiva de factores ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de inversión nos

ayudará a lograr tanto rendimientos financieros como valor social. En este sentido, la evaluación de casos de violación de los derechos humanos, la fabricación de armas que con su uso normal violen principios humanitarios fundamentales, el daño ambiental y la corrupción pueden, en última instancia, llevar a la exclusión de entidades de sus objetivos de inversión. La relación de emisores no admitidos bajo las reglas anteriores será actualizada periódicamente.

Respecto a cómo afectan los criterios de inversión sostenible a la rentabilidad potencial de un producto, no es posible cuantificar con precisión el impacto en la rentabilidad potencial de los productos con inversiones que cumplan los criterios ASG. Los resultados podrán ser superiores o inferiores en comparación con productos que no toman en consideración criterios de sostenibilidad en su proceso de inversión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, este producto no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Las inversiones subyacentes a este producto de previsión no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas ambientalmente sostenibles.

HECHOS RELEVANTES

Con efectos desde el día 31 de octubre de 2025 el Socio promotor de la EPSV pasa a ser la entidad denominada GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con NIF A48037642, la cual ha absorbido a la anterior entidad (GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con NIF A28007268) en virtud de fusión formalizada en escritura pública autorizada por el notario de Madrid D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino el día 27 de octubre de 2025, con el número 5.204 de su protocolo.

Como consecuencia de esta operación mercantil de fusión por absorción GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Sociedad Absorbente) se ha subrogado a todos los efectos legales, desde la fecha indicada (31 de octubre de 2025), en la condición de Socio promotor de la EPSV, en idénticos términos y condiciones y con los mismos derechos y obligaciones que los que antes ostentaba GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, (Sociedad Absorbida que ha quedado extinguida).

Como consecuencia de lo detallado anteriormente, a continuación, se detallan los acuerdos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria el día 16 de diciembre de 2025:

– Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales. Aprobación de un Texto refundido que recoja e incorpore todas las modificaciones aprobadas.

1º.- Modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Entidad, que queda redactado del siguiente tenor literal:

“Artículo 1.- Constitución, denominación y personalidad jurídica.

La Entidad actualmente denominada “GENERALI PREVISIÓN INDIVIDUAL, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA”, cuyo único Socio Promotor es la mercantil GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., es una entidad de previsión social voluntaria de la modalidad individual que se rige por los presentes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, del Parlamento Vasco, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, por el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, por el Decreto 13/2024, de 13 de febrero, por el que se modifican diversos decretos en materia de Entidades de Previsión Social Voluntaria y por las demás normas que en cada momento le resulten de aplicación y las que en el futuro modifiquen y/o sustituyan a las anteriores.

La Entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 102-B y tiene personalidad jurídica propia, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar, sin más limitaciones que las que establezcan las disposiciones legales y las contenidas en estos Estatutos”.

2º.- Modificar el artículo 7.1 A) de los Estatutos de la Entidad, que queda redactado del siguiente tenor literal:

7.1. Los Socios de la Entidad son de dos tipos:

A) Socios Promotores: son aquellas personas físicas o jurídicas, de toda clase y naturaleza, que participan con su voluntad constituyente y aportaciones iniciales en la creación y constitución de una entidad de previsión social voluntaria y que forman parte de sus órganos de gobierno en la forma establecida en estos Estatutos de conformidad con la normativa vigente.

El Promotor de esta Entidad es GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en (28020) Madrid, Plaza de Manuel Gómez Moreno, n.º 5 y NIF A-48037642.

La Junta de Gobierno informa a la Asamblea General de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno con fecha de 28 de noviembre de 2025:

- Modificación de la Declaración de Principios de Inversión para hacer constar la actualización de los datos relativos al Socio Promotor.
- Modificación de la Política de Implicación para hacer constar la actualización de los datos relativos al Socio Promotor.
- Modificación del artículo 31 “Tratamiento informatizado de Datos de carácter Personal” de los reglamentos de todos los planes de previsión social que instrumenta la Entidad. Se aprueba un texto refundido del Reglamento de cada plan que recoge e incorpora la modificación aprobada”.

“Según lo previsto en el artículo 50 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, reguladora de las EPSVs, el Socio Ordinario tiene a su disposición en la web pública de Generali Seguros “www.generali.es” el Reglamento del Plan y los Estatutos de la Entidad, así como demás información a facilitar según la citada normativa .

El Socio ordinario podrá acceder a los certificados financieros fiscales dándose de alta en [https:// www.generali.es](https://www.generali.es) en Mi Generali o descargándose la APP de Mi Generali. Si usted desea podrá solicitar en cualquier momento esta documentación en cualquiera de nuestras sucursales o solicitar por escrito que esta documentación le sea remitida mediante documentación escrita de remisión individualizada.”



GENERALI RENTA VARIABLE MIXTA

PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL
Diciembre-2025

POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DATOS PRINCIPALES

Este plan adopta una política de inversión en Renta Variable Europea, oscilando en una banda entre el 30% y el 75% del total de la cartera, con relevante posición compensatoria en Activos Monetarios y Renta Fija Internacional, entre el 25% y el 70% del total invertido, como factor de estabilidad y eventual refugio en función del momento financiero.

Nivel de Riesgo: Alto.

DATOS DEL PLAN (EI006)

Fecha de Constitución: Diciembre 1988
Modalidad: individual
Gastos Administración: (s/patrimonio): 1,50%
Aportación mínima Periódica: 360 € / año
Aportación mínima Extra: 150 €
Valor liquidativo a 31/12/2025: 12,036260
Patrimonio total a 31/12/2025: 8.110.548 €

DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación: Generali Previsión Individual, EPSV
Registro EPSV: 102B
Auditores: Ernst & Young
Entidad Depositaria: PARIBAS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA
Entidad Gestora: Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros
Patrimonio total a 31/12/2025: 45.066.765 €

RENTABILIDADES

RENTABILIDADES (*) HISTÓRICAS DEL PLAN

Periodo	% acumulado	TAE
Año en curso	18,23%	-
3 meses	4,44%	-
12 meses	18,23%	18,23%
3 años	45,14%	13,22%
5 años	46,26%	7,90%
10 años	49,65%	4,11%
15 años	69,50%	3,58%
20 años	59,67%	2,37%

EVOLUCIÓN DE RENTABILIDADES (*) ANUALES

Periodo	Objetivo anual	Rentabilidad anual
2020	-4,99%	-5,17%
2021	9,55%	9,07%
2022	-10,47%	-7,61%
2023	13,20%	13,36%
2024	6,15%	8,29%
2025	11,51%	18,23%

(*) Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO Y PRINCIPALES VALORES

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO



RF 40,48%
RV 54,51%
AM 5,01%

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

Fecha	Patrimonio
31/12/18	5.989.699 €
31/12/19	6.752.297 €
31/12/20	6.044.372 €
31/12/21	6.231.491 €
31/12/22	5.845.003 €
31/12/23	6.559.383 €
31/12/24	7.150.876 €
31/12/25	8.110.548 €

Duración de la Renta Fija y de los Activos Monetarios: 2,79 años

PRINCIPALES VALORES

Activos Monetarios y Renta Fija: BTPS 2.8 06/15/29; SPANISH GOV'T 0.8 07/30/29; SPANISH GOV'T 1.4 04/30/28; CCTS EU Float 10/15/28; EUROPA UNION 3 1/8 12/05/2028

Renta Variable: BANCO SANTANDER SA; BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA; IBERDROLA SA; INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL; ASML HOLDING NV

POLÍTICAS RELATIVAS A LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD ASG EN LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Declaración comprensiva de los Principios de la Política de Inversión, la Entidad contratada para la gestión de los activos financieros aplicará a las inversiones de la EPSV criterios éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno, y ejercerá, en beneficio de los socios y personas beneficiarias, los derechos inherentes a los valores con relevancia cuantitativa y carácter estable, especialmente, y si se da el caso, el derecho de participación y voto en las juntas generales, directamente o mediante delegación.

Los criterios de inversión de la EPSV girarán en torno a la seguridad y la fiabilidad del emisor, lo que implica rechazar la mera especulación y evitar cuidadosamente todas las inversiones de alto riesgo, incluso aquellas que entrañan un riesgo social o medioambiental, garantizando la aplicación de unos principios éticos en las estrategias de inversión.



GENERALI RENTA VARIABLE MIXTA

PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL

Diciembre-2025

El compromiso por la sostenibilidad es uno de los pilares fundamentales de la EPSV y de su Entidad Gestora, hasta el punto de estar incluido como uno de los aspectos fundamentales de su estrategia a futuro, de tal forma que la integración proactiva de factores ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de inversión nos ayudará a lograr tanto rendimientos financieros como valor social. En este sentido, la evaluación de casos de violación de los derechos humanos, la fabricación de armas que con su uso normal violen principios humanitarios fundamentales, el daño ambiental y la corrupción pueden, en última instancia, llevar a la exclusión de entidades de sus objetivos de inversión. La relación de emisores no admitidos bajo las reglas anteriores será actualizada periódicamente.

Respecto a cómo afectan los criterios de inversión sostenible a la rentabilidad potencial de un producto, no es posible cuantificar con precisión el impacto en la rentabilidad potencial de los productos con inversiones que cumplan los criterios ASG. Los resultados podrán ser superiores o inferiores en comparación con productos que no toman en consideración criterios de sostenibilidad en su proceso de inversión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, este producto no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Las inversiones subyacentes a este producto de previsión no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas ambientalmente sostenibles.

HECHOS RELEVANTES

Con efectos desde el día 31 de octubre de 2025 el Socio promotor de la EPSV pasa a ser la entidad denominada GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con NIF A48037642, la cual ha absorbido a la anterior entidad (GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con NIF A28007268) en virtud de fusión formalizada en escritura pública autorizada por el notario de Madrid D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino el día 27 de octubre de 2025, con el número 5.204 de su protocolo.

Como consecuencia de esta operación mercantil de fusión por absorción GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Sociedad Absorbente) se ha subrogado a todos los efectos legales, desde la fecha indicada (31 de octubre de 2025), en la condición de Socio promotor de la EPSV, en idénticos términos y condiciones y con los mismos derechos y obligaciones que los que antes ostentaba GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, (Sociedad Absorbida que ha quedado extinguida).

Como consecuencia de lo detallado anteriormente, a continuación, se detallan los acuerdos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria el día 16 de diciembre de 2025:

– Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales. Aprobación de un Texto refundido que recoja e incorpore todas las modificaciones aprobadas.

1º.- Modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Entidad, que queda redactado del siguiente tenor literal:

“Artículo 1.- Constitución, denominación y personalidad jurídica.

La Entidad actualmente denominada “GENERALI PREVISIÓN INDIVIDUAL, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA”, cuyo único Socio Promotor es la mercantil GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., es una entidad de previsión social voluntaria de la modalidad individual que se rige por los presentes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, del Parlamento Vasco, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, por el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, por el Decreto 13/2024, de 13 de febrero, por el que se modifican diversos decretos en materia de Entidades de Previsión Social Voluntaria y por las demás normas que en cada momento le resulten de aplicación y las que en el futuro modifiquen y/o sustituyan a las anteriores.

La Entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 102-B y tiene personalidad jurídica propia, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar, sin más limitaciones que las que establezcan las disposiciones legales y las contenidas en estos Estatutos”.

2º.- Modificar el artículo 7.1 A) de los Estatutos de la Entidad, que queda redactado del siguiente tenor literal:

7.1. Los Socios de la Entidad son de dos tipos:

A) Socios Promotores: son aquellas personas físicas o jurídicas, de toda clase y naturaleza, que participan con su voluntad constituyente y aportaciones iniciales en la creación y constitución de una entidad de previsión social voluntaria y que forman parte de sus órganos de gobierno en la forma establecida en estos Estatutos de conformidad con la normativa vigente.

El Promotor de esta Entidad es GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en (28020) Madrid, Plaza de Manuel Gómez Moreno, n.º 5 y NIF A-48037642.

La Junta de Gobierno informa a la Asamblea General de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno con fecha de 28 de noviembre de 2025:

- Modificación de la Declaración de Principios de Inversión para hacer constar la actualización de los datos relativos al Socio Promotor.
- Modificación de la Política de Implicación para hacer constar la actualización de los datos relativos al Socio Promotor.
- Modificación del artículo 31 “Tratamiento informatizado de Datos de carácter Personal” de los reglamentos de todos los planes de previsión social que instrumenta la Entidad. Se aprueba un texto refundido del Reglamento de cada plan que recoge e incorpora la modificación aprobada”.

“Según lo previsto en el artículo 50 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, reguladora de las EPSVs, el Socio Ordinario tiene a su disposición en la web pública de Generali Seguros “www.generali.es” el Reglamento del Plan y los Estatutos de la Entidad, así como demás información a facilitar según la citada normativa .

El Socio ordinario podrá acceder a los certificados financieros fiscales dándose de alta en [https:// www.generali.es](https://www.generali.es) en Mi Generali o descargándose la APP de Mi Generali. Si usted desea podrá solicitar en cualquier momento esta documentación en cualquiera de nuestras sucursales o solicitar por escrito que esta documentación le sea remitida mediante documentación escrita de remisión individualizada.”



GENERALI RENTA VARIABLE

PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL
Diciembre-2025

POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DATOS PRINCIPALES

Este plan adopta una política de inversión en Renta Variable Europea, oscilando en una banda entre el 75% y el 100% del total de la cartera, con eventual y coyuntural posición niveladora en Activos Monetarios y Renta Fija Internacional, entre el 0% y el 25% del total invertido.

Nivel de Riesgo: Alto.

DATOS DEL PLAN (EI011)

Fecha de Constitución: Diciembre 1988
Modalidad: individual
Gastos Administración: (s/patrimonio): 1,50%
Aportación mínima Periódica: 360 € / año
Aportación mínima Extra: 150 €
Valor liquidativo a 31/12/2025: 18,606084
Patrimonio total a 31/12/2025: 4.473.073 €

DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación: Generali Previsión Individual, EPSV
Registro EPSV: 102B
Audidores: Ernst & Young
Entidad Depositaria: PARIBAS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA
Entidad Gestora: Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros
Patrimonio total a 31/12/2025: 45.066.765 €

RENTABILIDADES

RENTABILIDADES (*) HISTÓRICAS DEL PLAN

Periodo	% acumulado	TAE
Año en curso	25,59%	-
3 meses	5,54%	-
12 meses	25,59%	25,59%
3 años	64,42%	18,03%
5 años	75,90%	11,96%
10 años	77,46%	5,90%
15 años	111,40%	5,12%
20 años	85,79%	3,15%

EVOLUCIÓN DE RENTABILIDADES (*) ANUALES

Periodo	Objetivo anual	Rentabilidad anual
2020	-7,52%	-8,55%
2021	16,66%	15,38%
2022	-10,14%	-7,28%
2023	18,74%	17,57%
2024	8,76%	11,36%
2025	17,88%	25,59%

(*) Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO Y PRINCIPALES VALORES

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO



RF 13,25%
RV 84,19%
AM 2,57%

Duración de la Renta Fija y de los Activos Monetarios: 1,44 años

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

Fecha	Patrimonio
31/12/18	2.602.956 €
31/12/19	2.863.413 €
31/12/20	2.578.601 €
31/12/21	2.868.600 €
31/12/22	2.771.141 €
31/12/23	3.261.908 €
31/12/24	3.535.879 €
31/12/25	4.473.073 €

PRINCIPALES VALORES

Activos Monetarios y Renta Fija: CCTS EU Float 10/15/28; SPANISH GOVT 0.8 07/30//27; CCTS EU Float 04/15/26; BTPS 3 1/2 03/01/30; SPANISH GOVT 0.8 07/30/29
Renta Variable: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA; BANCO SANTANDER SA; IBERDROLA SA; INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL; ASML HOLDING NV

POLÍTICAS RELATIVAS A LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD ASG EN LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Declaración comprensiva de los Principios de la Política de Inversión, la Entidad contratada para la gestión de los activos financieros aplicará a las inversiones de la EPSV criterios éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno, y ejercerá, en beneficio de los socios y personas beneficiarias, los derechos inherentes a los valores con relevancia cuantitativa y carácter estable, especialmente, y si se da el caso, el derecho de participación y voto en las juntas generales, directamente o mediante delegación.

Los criterios de inversión de la EPSV girarán en torno a la seguridad y la fiabilidad del emisor, lo que implica rechazar la mera especulación y evitar cuidadosamente todas las inversiones de alto riesgo, incluso aquellas que entrañan un riesgo social o medioambiental, garantizando la aplicación de unos principios éticos en las estrategias de inversión.

El compromiso por la sostenibilidad es uno de los pilares fundamentales de la EPSV y de su Entidad Gestora, hasta el punto de estar incluido como uno de los aspectos fundamentales de su estrategia a futuro, de tal forma que la integración proactiva de factores ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de inversión nos



GENERALI RENTA VARIABLE

PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL

Diciembre-2025

ayudará a lograr tanto rendimientos financieros como valor social. En este sentido, la evaluación de casos de violación de los derechos humanos, la fabricación de armas que con su uso normal violen principios humanitarios fundamentales, el daño ambiental y la corrupción pueden, en última instancia, llevar a la exclusión de entidades de sus objetivos de inversión. La relación de emisores no admitidos bajo las reglas anteriores será actualizada periódicamente.

Respecto a cómo afectan los criterios de inversión sostenible a la rentabilidad potencial de un producto, no es posible cuantificar con precisión el impacto en la rentabilidad potencial de los productos con inversiones que cumplan los criterios ASG. Los resultados podrán ser superiores o inferiores en comparación con productos que no toman en consideración criterios de sostenibilidad en su proceso de inversión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, este producto no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Las inversiones subyacentes a este producto de previsión no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas ambientalmente sostenibles.

HECHOS RELEVANTES

Con efectos desde el día 31 de octubre de 2025 el Socio promotor de la EPSV pasa a ser la entidad denominada GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con NIF A48037642, la cual ha absorbido a la anterior entidad (GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con NIF A28007268) en virtud de fusión formalizada en escritura pública autorizada por el notario de Madrid D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino el día 27 de octubre de 2025, con el número 5.204 de su protocolo.

Como consecuencia de esta operación mercantil de fusión por absorción GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Sociedad Absorbente) se ha subrogado a todos los efectos legales, desde la fecha indicada (31 de octubre de 2025), en la condición de Socio promotor de la EPSV, en idénticos términos y condiciones y con los mismos derechos y obligaciones que los que antes ostentaba GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, (Sociedad Absorbida que ha quedado extinguida).

Como consecuencia de lo detallado anteriormente, a continuación, se detallan los acuerdos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria el día 16 de diciembre de 2025:

– Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales. Aprobación de un Texto refundido que recoja e incorpore todas las modificaciones aprobadas.

1º.- Modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Entidad, que queda redactado del siguiente tenor literal:

“Artículo 1.- Constitución, denominación y personalidad jurídica.

La Entidad actualmente denominada “GENERALI PREVISIÓN INDIVIDUAL, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA”, cuyo único Socio Promotor es la mercantil GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., es una entidad de previsión social voluntaria de la modalidad individual que se rige por los presentes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, del Parlamento Vasco, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, por el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, por el Decreto 13/2024, de 13 de febrero, por el que se modifican diversos decretos en materia de Entidades de Previsión Social Voluntaria y por las demás normas que en cada momento le resulten de aplicación y las que en el futuro modifiquen y/o sustituyan a las anteriores.

La Entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 102-B y tiene personalidad jurídica propia, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar, sin más limitaciones que las que establezcan las disposiciones legales y las contenidas en estos Estatutos”.

2º.- Modificar el artículo 7.1 A) de los Estatutos de la Entidad, que queda redactado del siguiente tenor literal:

7.1. Los Socios de la Entidad son de dos tipos:

A) Socios Promotores: son aquellas personas físicas o jurídicas, de toda clase y naturaleza, que participan con su voluntad constituyente y aportaciones iniciales en la creación y constitución de una entidad de previsión social voluntaria y que forman parte de sus órganos de gobierno en la forma establecida en estos Estatutos de conformidad con la normativa vigente.

El Promotor de esta Entidad es GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en (28020) Madrid, Plaza de Manuel Gómez Moreno, n.º 5 y NIF A-48037642.

La Junta de Gobierno informa a la Asamblea General de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno con fecha de 28 de noviembre de 2025:

- Modificación de la Declaración de Principios de Inversión para hacer constar la actualización de los datos relativos al Socio Promotor.
- Modificación de la Política de Implicación para hacer constar la actualización de los datos relativos al Socio Promotor.
- Modificación del artículo 31 “Tratamiento informatizado de Datos de carácter Personal” de los reglamentos de todos los planes de previsión social que instrumenta la Entidad. Se aprueba un texto refundido del Reglamento de cada plan que recoge e incorpora la modificación aprobada”.

“Según lo previsto en el artículo 50 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, reguladora de las EPSVs, el Socio Ordinario tiene a su disposición en la web pública de Generali Seguros “www.generali.es” el Reglamento del Plan y los Estatutos de la Entidad, así como demás información a facilitar según la citada normativa .

El Socio ordinario podrá acceder a los certificados financieros fiscales dándose de alta en [https:// www.generali.es](https://www.generali.es) en Mi Generali o descargándose la APP de Mi Generali. Si usted desea podrá solicitar en cualquier momento esta documentación en cualquiera de nuestras sucursales o solicitar por escrito que esta documentación le sea remitida mediante documentación escrita de remisión individualizada.”